



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 17 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "ESTADIO MUNICIPAL ELOY ÁVILA CANO".

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), da cuenta de la propuesta explicando la misma y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según consta en el video acta, cuyo enlace se incluye al final de este documento.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de los grupos PSOE (10) y PP (1), se adoptó el siguiente:

" ACUERDO

VISTO que por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2022 se ha iniciado procedimiento de contratación abierto para adjudicar la instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano" con varios criterios de adjudicación por un precio de licitación máximo de 199.512,04 €, mediante tramitación urgente.

VISTO el informe del Registro General de fecha 22 de diciembre de 2022 donde se indica que no se ha presentado ningún licitador durante el periodo de licitación pública .

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se ACUERDA:

PRI MERO: Declarar desierto el procedimiento de contratación para adjudicar las obras de instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano".

SEGUNDO: Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo.

CSV: 07E70008622F00K6J0G3D0P2S9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008622F00K6J0G3D0P2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 10:08:35</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023VARI 0000003</p> <p>Fecha: 16/01/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E70008622F00K6J0G3D0P2S9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008622F00K6J0G3D0P2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 19/01/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 19/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2023 10:08:35</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023VARI 0000003</p> <p>Fecha: 16/01/2023 Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

